



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 174

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día **12 doce** de **Mayo** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**

**III.- Informes de las Comisiones Municipales.**

### COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para la firma del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 69, que ocupa la Oficina de Planeación, correspondiente al 31 de diciembre del año 2016.

b).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación por Cesantía y Vejez de los CC. Alfredo Solís Ramírez, como Peón de Albañil D, José Justo Gutiérrez Sánchez Bacheador D y Víctor Bravo Ramírez como Intendente C.

### COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

a).- Dictamen que aprueba la petición del C. Luis Fernando Zambrano Aldana, en la cual solicita autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA".

**IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.**

**V.- Asuntos planteados por Dependencias.**

a).- Oficio número 21/2016 turnado por el C.P. Sabino Castañeda Pérez, Administrador General del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, donde presenta el Balance General, Estado de Resultados y Movimientos Auxiliares de la Edición No. 159.

b).- Punto de Acuerdo, en el que se Aprueba el envío inmediato de los bienes muebles ya desincorporados al relleno sanitario y el envío de los bienes electrónicos a la empresa "Recolección y Limpieza de Residuos" propiedad del C. José Gómez Meléndez.

c).- Punto de Acuerdo, en el que se Aprueba la reforma al párrafo tercero de la fracción XIII, del sexto párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Colima.

**VI.- Asuntos planteados por Terceros.**

a).- Autorización para que Tesorería Municipal haga lo correspondiente y pueda Protección Civil del Municipio de Villa de Álvarez obtener el reembolso por única ocasión por parte de la SEDESOL el importe pagado por las Estancias Infantiles por la Revalidación del Programa Interno de Protección Civil.

**VII.- Asuntos Generales.**

**VIII.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo Municipal, con la ausencia del Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva, por lo que la

Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo, en uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, solicita autorización para incorporar en el orden del día un dictamen correspondiente a la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 del programa FORTASEG 2016. De igual forma la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, solicita la modificación del orden del día para incluir el dictamen correspondiente a la integración de los Consejeros Ciudadanos. Una vez analizadas las propuestas de modificación al orden del día, los integrantes del Cabildo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día con las modificaciones propuestas.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 14 de Abril del año 2016, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Múicipes. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

**TERCER PUNTO:** Informe de las Comisiones.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al dictamen correspondientes a la Autorización para la firma del **Contrato de Arrendamiento** del inmueble que ocupa la Dirección de Planeación de este Ayuntamiento; en atención al oficio SE. 157/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 175

## H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

### PRESENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** QUE MEDIANTE OFICIO OF No O.M. 052/2016 RECIBIDO EL 10 DE MARZO DE 2016, LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LIC. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS, ENVIÓ A LA SECRETARÍA LA SOLICITUD DE PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO MUNICIPAL EL ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO LAS FIRMAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE DIRECCION DE PLANEACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** QUE CON FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ, MEDIANTE SU OFICIO NO. SE OF. 157/2016, TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.** QUE CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2016, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIERON EN SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

**CUARTO.-**QUE SE OBSERVA LA NECESIDAD DE ARRENDAR INMUEBLES POR EL ESPACIO INSUFICIENTE DE NUESTROS EDIFICIOS, PARA HABILITARLOS COMO OFICINAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y ASI, BRINDAR UN SERVICIO MAS EFICIENTE A LA CIUDADANIA.

**QUINTO.-** QUE EL INMUEBLE A ARRENDAR ES EL SIGUIENTE:

ARRENDADOR	DOMICILIO DEL INMUEBLE	OFICINA QUE LO OCUPA	COSTO MENSUAL NETO	PERIODO DEL CONTRATO
NORMA VERONICA IGLESIAS ZAMORA	HIDALGO No 69, CENTRO	DIRECCION DE PLANEACION	6,603.78	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

### DICTAMEN:

**PRIMERO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA AUTORIZACION PARA QUE LA LIC. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, PRESIDENTA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, FIRMEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

**SEGUNDO.** INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LAS FIRMAS DE DICHS CONTRATOS.

VILLA DE ALVAREZ, COL. 19 DE ABRIL DE 2016.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la firma del contrato antes mencionado, facultando a los funcionarios quienes intervienen en el mismo para la firma correspondiente.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta que, “el pasado mes de diciembre se aprobó la firma del contrato de arrendamiento hasta el mes de marzo, una vez que se analiza la viabilidad de cambiar la Dirección de Planeación al edificio de la Presidencia Municipal se determinó que no es posible solventar el costo que esto implica, por tal razón se presenta ante el pleno el contrato para arrendar el inmueble durante el presente año”. Continúa la Presidenta en uso de la voz informando a los Munícipes que, “la Dirección de Participación Ciudadana se integra a la Dirección de Planeación del Desarrollo Social, ahora que se realicen algunos movimientos físicos de diferentes áreas del Ayuntamiento, los cuales se les informarán más adelante”.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al dictamen correspondientes a la Autorización de la Jubilación por Cesantía y Vejez de los CC. Alfredo Solís Ramírez, José Justo Gutiérrez Sánchez y Víctor Bravo Ramírez; en atención al oficio SE. 234/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** QUE LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; **C MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN**, MEDIANTE OFICIOS No C.E. 294/2016, C.E. 300/2016 Y EL C.E.304/2016 , SOLICITA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL "REGLAMENTO DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ", EN SUS ARTÍCULOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 Y 27, SOLICITA LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL DE LOS C.C. ALFREDO SOLÍS RAMÍREZ, JOSÉ JUSTO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y VÍCTOR BRAVO RAMÍREZ

**SEGUNDO.-** QUE MEDIANTE OFICIOS No. O.M, 070/2016, 083/2016 Y 084/2016 LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA LIC.

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, the marks include: a signature that appears to be 'Guzmán', a large, stylized signature, a signature that looks like 'Cortés', a signature that looks like 'Gutiérrez', a signature that looks like 'Villanueva', a signature that looks like 'Ramírez', a signature that looks like 'Solís', a signature that looks like 'Sánchez', a signature that looks like 'Bravo', and a signature that looks like 'Guzmán'.

**ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS**, ENVIÓ A LA SECRETARÍA GENERAL EL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD DE JUBILACIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR PARA QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** QUE CON FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA M.D.O.H ELIZABETH HUERTA RUIZ, MEDIANTE SU OFICIO NO. SE 234/2016, TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN, LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.** ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL **CC. ALFREDO SOLIS RAMIREZ** SE COMPRUEBA SU ANTIGUEDAD DE 15 AÑOS DE SERVICIO Y MAS DE 60 AÑOS DE EDAD DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CON EL SINDICATO Y SU EXPENDIENTE CONTIENE LO SUIGUIENTE:

- NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE INDICA LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2000.
- ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA QUINCENA COBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2016 DE ALFREDO SOLIS RAMIREZ

**QUINTO.** ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL **CC. JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ** SE COMPRUEBA SU ANTIGUEDAD DE 15 AÑOS DE SERVICIO Y MAS DE 61 AÑOS DE EDAD DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CON EL SINDICATO Y SU EXPENDIENTE CONTIENE LO SUIGUIENTE:

- NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE INDICA LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR DEL 30 DE ENERO DEL 2001.
- ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA QUINCENA COBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 DE JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ.

**SEXTO.** ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL **CC. VICTOR BRAVO RAMIREZ** SE COMPRUEBA SU ANTIGUEDAD DE 15 AÑOS DE SERVICIO Y MAS DE 69 AÑOS DE EDAD DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CON EL SINDICATO Y SU EXPENDIENTE CONTIENE LO SUIGUIENTE:

- NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE INDICA LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR DEL 16 DE MARZO DEL 2001.
- ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA QUINCENA COBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 DE VICTOR BRAVO RAMIREZ

**SÉPTIMO.** QUE LOS **CC. ALFREDO SOLIS RAMIREZ, JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ Y VICTOR BRAVO RAMIREZ**, HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE, RELACIONADA CON LAS JUBILACIONES Y PENSIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE: "SON OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES:  
IX.- OTORGAR JUBILACIONES A LOS TRABAJADORES VARONES QUE CUMPLAN 30 AÑOS DE SERVICIO Y 28 AÑOS A LAS MUJERES CON EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PERCEPCIONES Y PENSIONES POR INVALIDEZ, VEJEZ O MUERTE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONGA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE".
- ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 Y 27 DEL **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS

TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

- CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EL S.T.S.H.A.V.A., LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: "EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES, CON LA CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS PARA EL SEXO MASCULINO Y 28 AL SEXO FEMENINO O AL CUMPLIR 15 AÑOS DE SERVICIO Y 60 DE EDAD."

OCTAVO. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR EL C. ALFREDO SOLIS RAMIREZ, QUIEN ACTUALMENTE TIENE EL PUESTO DE "PEON DE ALBAÑIL E" LE CORRESPONDE, DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN, EL PUESTO DE "PEON DE ALBAÑIL D".

A CONTINUACIÓN SE ANEXA CUADRO DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES SALARIALES ACTUALES Y LAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU JUBILACIÓN:

PUESTO:	"PEON DE ALBAÑIL E"	"PEON DE ALBAÑIL D"
Percepción Mensual bruta:	<b>14,336.58</b>	<b>14,762.10</b>
Integrada por:		
Sueldo:	4,368.30	4,586.40
Sobresueldo:	3,931.48	4,127.76
Canasta Básica:	1,489.34	1,489.34
Bono de transporte:	854.02	854.02
Bono de Renta:	743.72	743.72
Previsión Social Múltiple:	448.00	448.00
Quinquenios (3)	2,275.72	2,387.86
Bono de prima de riesgo	226.00	0.00
Bono de pensionado y Jubilado:	0.00	125.00

AL C. JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ, QUIEN ACTUALMENTE TIENE EL PUESTO DE "BACHEADOR E" LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN EL PUESTO DE "BACHEADOR D".

A CONTINUACIÓN SE ANEXA CUADRO DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES SALARIALES ACTUALES Y LAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU JUBILACIÓN:

PUESTO:	"BACHEADOR E"	"BACHEADOR D"
Percepción Mensual bruta:	<b>13,676.74</b>	<b>14,235.56</b>
Integrada por:		
Sueldo:	4,095.00	4,368.30
Sobresueldo:	3,685.50	3,931.48
Canasta Básica:	1,489.34	1,489.34
Bono de transporte:	854.02	854.02
Bono de Renta:	743.72	743.72
Previsión Social Múltiple:	448.00	448.00
Quinquenios (3)	2,135.16	2,275.70
Bono de prima de riesgo	226.00	0.00
Bono pensionado y Jubilado:	0.00	125.00

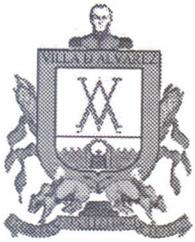
AL C. VICTOR BRAVO RAMIREZ, QUIEN ACTUALMENTE TIENE EL PUESTO DE "INTENDENTE D" LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN EL PUESTO DE "INTENDENTE C".

A CONTINUACIÓN SE ANEXA CUADRO DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES SALARIALES ACTUALES Y LAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU JUBILACIÓN:

PUESTO:	"INTENDENTE D"	"INTENDENTE C"
Percepción Mensual bruta:	<b>16,368.16</b>	<b>16,896.58</b>
Integrada por:		
Sueldo:	5,209.80	5,470.50
Sobresueldo:	4,688.82	4,923.46
Canasta Básica:	1,489.34	1,489.34
Bono de transporte:	854.02	854.02

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 177



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

Bono de Renta:	743.72	743.72
Previsión Social Múltiple:	448.00	448.00
Quinquenios (3)	2,708.46	2,842.54
Bono de primas de riesgo	226.00	0.00
Bono pensionado y Jubilado:	0.00	125.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, EMITE EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN:

**PRIMERO.** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES CON LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADO DE LOS CC. **ALFREDO SOLIS RAMIREZ, JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ Y VICTOR BRAVO RAMIREZ** YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

**SEGUNDO.** INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OTORGAR, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA JUBILACIÓN A LOS CC. **ALFREDO SOLIS RAMIREZ, JOSE JUSTO GUTIERREZ SANCHEZ Y VICTOR BRAVO RAMIREZ** DE ACUERDO A LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES CITADAS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 09 DE MAYO DE 2016.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la jubilación por Cesantía y Vejez de los CC. Alfredo Solís Ramírez, José Justo Gutiérrez Sánchez y Víctor Bravo Ramírez.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al dictamen correspondientes a la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 del programa FORTASEG 2016; en atención al oficio SE. 251/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,**

Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL; LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II Y 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** QUE CON OFICIO NÚMERO SESNSP/197/2016, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016, SE INFORMÓ POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ QUE, COMO RESULTADO DE LA FÓRMULA DE ELEGIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, EL MUNICIPIO DE

VILLA DE ÁLVAREZ RESULTÓ BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DENOMINADO **FORTASEG** PARA LOS MUNICIPIOS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$15'312,541.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** QUE EL 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE FIRMÓ CONVENIO AL AMPARO DEL CUAL SE EJERCERÁN LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FORTASEG 2016, MISMO QUE FUE SUSCRITO POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR LA C. YULENNY, GUYLAINE CORTÉS LEÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL.

**TERCERO.-** QUE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE DICHO CONVENIO, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN **PRIORITARIAMENTE** PARA LA **PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, ATENIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de evaluación en control y confianza.	\$585,000.00
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$1'568,500.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		\$3'062,508.20
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial)	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública)	\$3'259,800.00
<b>total</b>		<b>\$8'475,808.20</b>

**CUARTO.-** QUE DE ACUERDO AL MISMO ANEXO TÉCNICO DE DICHO CONVENIO, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN DE MANERA **COMPLEMENTARIA** PARA EL **FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**, ATENIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$6'600,000.00
	Red Nacional de Telecomunicaciones	\$236,732.80
<b>Total</b>		<b>\$6'836,732.80</b>

**QUINTO.-** LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DENOMINADO EN EL ANEXO TÉCNICO COMO "EL BENEFICIARIO", SERÁN DESTINADOS PARA **REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE SU CORPORACIÓN POLICIAL**, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES O INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL, ATENIENDO AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL MONTO SIGUIENTE:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3'828,135.25
<b>Total</b>		<b>\$3'828,135.25</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 178



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

**SEXTO.-** QUE DE ACUERDO AL SUBSIDIO AUTORIZADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MÁS LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., EL MONTO TOTAL A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19'140,676.25 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) CON LA SIGUIENTE MEZCLA DE RECURSOS:

Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
Subsidio "FORTASEG"	\$15'312,541.00	80%
Coparticipación Municipal	\$3'828,135.25	20%
<b>Total</b>	<b>\$19'140,676.25</b>	<b>100%</b>

CON FUNDAMENTO EN LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ESTA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA AL H. CABILDO EL SIGUIENTE

### DICTAMEN:

**PRIMERO.- QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** QUE SE LE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$7'656,270.50 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTES LA PRIMERA MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA "FORTASEG 2016".

**SEGUNDO.-** QUE SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZAR LA APERTURA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, DE LOS PROGRAMAS:

- "FORTASEG 2016" RECURSOS FEDERALES.
- "COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2016" RECURSOS PROPIOS.

**TERCERO.-** QUE SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA "COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2016" RECURSOS PROPIOS, MEDIANTE LOS EXCEDENTES OBTENIDOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS, POR UN MONTO TOTAL DE \$3'828,135.25 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), PARA SER APORTADOS CONFORME AL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA "FORTASEG 2016" RECURSOS FEDERALES.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2016

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA,  
SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA,  
REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo anteriormente expuesto.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, informa a los Munícipes que el dictamen que se presentará es únicamente para la autorización de la venta de cerveza en una pizzería, la cual ya está funcionando, por lo que solicita al Regidor Etyel Elizarrarás Gordillo, de lectura al dictamen.

En uso de la voz el **Regidor José Etyel Elizarrarás Gordillo**, por instrucciones de la Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión de Comercio y Restaurantes, da lectura al dictamen correspondiente a la solicitud para explorar el giro de **PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA**, a nombre del **C. Luis Fernando Zambrano Aldana**, en atención al oficio SE690/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

A

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 09 de Noviembre de 2015, el C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, solicita Autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA" que se ubica en el domicilio kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que mediante FOLIO 0053/2015, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, LA Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y este ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, otorgan la VALIDACIÓN: PROCEDENTE CONDICIONADO con la categoría de COMPATIBLE, para Comercio y servicios Básicos "PIZZERIA" (Dictamen de Vocación de Suelo, Modalidad I), con la vigencia del actual Programa de desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

TERCERO.- Que el C. LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ PLAZOLA, Director de Protección Civil, mediante oficio CONSTANCIA No. PC-028/2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, emite CONSTANCIA DE SEGURIDAD, con una vigencia de 1 año, y condicionada al mantenimiento del equipo de seguridad, a las modificaciones del local o materiales que se les requirió y durante la vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamento de Protección Civil para el municipio de Villa de Álvarez.

Qué ésta Comisión recibió el oficio No. D.L.I. 193/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015, suscrito por la Tesorera Municipal, LAE. MA DEL CARMEN MORALES VOGUEL, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición de la C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, en la cual solicita autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA", con domicilio en Kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de este municipio.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por la Tesorera LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, se analizó la posibilidad de consentir el tramite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 56 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74 fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2,7,15,16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes expuesto y una vez que los C. YULENNY G. CORTÉS LEÓN, JUAN ELÍAS SERRANO, Y HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, Presidente y Secretarios de LA COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA la petición de la C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, en la cual solicita autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA", con domicilio en kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de este municipio.

SEGUNDO.- Que se notifique a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a fin de que antes de iniciar operaciones el Giro aquí Aprobado, se realice el CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA.

TERCERO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondiente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 11 de Abril de 2016.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES

LIC. YULENNY G. CORTÉS LEÓN

Presidenta.

LIC. JUAN ELÍAS SERRANO  
Secretario

PROFR. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA  
Secretario

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, el dictamen anteriormente expuesto.

En uso de la voz la C.P. Elvira Cernas Méndez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, informa a los Múncipes que el día dos de Mayo del Presente año, se publicó la convocatoria para la integración del Consejo Contra la Discriminación en el Municipio de Villa de Álvarez, dicha convocatoria señala quince días hábiles para el registro de los candidatos, por lo que

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature further down, and several signatures at the bottom, some with initials like 'yt' and 'S. Cernas Méndez'.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 09 de Noviembre de 2015, el C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, solicita Autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA" que se ubica en el domicilio kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que mediante FOLIO 0053/2015, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, LA Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y este ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, otorgan la VALIDACIÓN: PROCEDENTE CONDICIONADO con la categoría de COMPATIBLE, para Comercio y servicios Básicos "PIZZERIA" (Dictamen de Vocación de Suelo, Modalidad I), con la vigencia del actual Programa de desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

TERCERO.- Que el C. LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ PLAZOLA, Director de Protección Civil, mediante oficio CONSTANCIA No. PC-028/2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, emite CONSTANCIA DE SEGURIDAD, con una vigencia de 1 año, y condicionada al mantenimiento del equipo de seguridad, a las modificaciones del local o materiales que se les requirió y durante la vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamento de Protección Civil para el municipio de Villa de Álvarez.

Qué ésta Comisión recibió el oficio No. D.L.I. 193/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015, suscrito por la Tesorera Municipal, LAE. MA DEL CARMEN MORALES VOGUEL, solicitando exponer a este Cuerpo de Gobierno, la petición de la C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, en la cual solicita autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA", con domicilio en Kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de este municipio.

Por lo que revisado el cumplimiento de los requisitos, valorados por la Tesorera LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, se analizó la posibilidad de consentir el trámite solicitado, conforme a lo señalado en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 56 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74 fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2,7,15,16 y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes expuesto y una vez que los C. YULENNY G. CORTÉS LEÓN, JUAN ELÍAS SERRANO, Y HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, Presidente y Secretarios de LA COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES, cotejaron el acatamiento de los requisitos, se estipula que ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA la petición de la C. LUIS FERNANDO ZAMBRANO ALDANA, en la cual solicita autorización para explotar el giro de "PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA", con domicilio en kopalli No. 864-A de la colonia Villa Izcalli de este municipio.

SEGUNDO.- Que se notifique a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a fin de que antes de iniciar operaciones el Giro aquí Aprobado, se realice el CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA.

TERCERO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites correspondiente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 11 de Abril de 2016.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES

LIC. YULENNY G. CORTÉS LEÓN

Presidenta.

LIC. JUAN ELÍAS SERRANO  
Secretario

PROFR. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA  
Secretario

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el dictamen anteriormente expuesto.

En uso de la voz la **C.P. Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, informa a los Múnicipes que el día dos de Mayo del Presente año, se publicó la convocatoria para la integración del Consejo Contra la Discriminación en el Municipio de Villa de Álvarez, dicha convocatoria señala quince días hábiles para el registro de los candidatos, por lo que

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 179



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

solicita autorización del Cabildo Municipal para modificar la fecha de término de la publicación de la convocatoria para que señale quince días naturales, lo anterior para ajustar el calendario con las fechas del Gobierno del Estado, ya que el día 17 de mayo se tomará la protesta a los integrantes de los Consejos Municipales de todo el Estado de Colima; por lo que solicita autorización de los Integrantes del Cabildo para llevar a cabo la modificación a la convocatoria antes mencionada. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la solicitud presentada por la Regidora Elvira Cernas Méndez.

En uso de la voz la **C.P. Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen correspondiente a la propuesta de los Consejeros Ciudadanos para que integren el Consejo Municipal Contra la Discriminación, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE**

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES CC. ELVIRA CERNAS MENDEZ, MA CONCEPCION TORRES MONTES, Y CARLOS ALBERTO CARDONA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EL LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.: SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** QUE EN EL AÑO 2001 SE REFORMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PROHIBE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

**SEGUNDO.** QUE EN EL AÑO 2003 SE CREO LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION Y EN EL MARCO DE ESTA, EL ESTADO DE COLIMA CREO LA LEGISLACION ESTATAL QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACION.

**TERCERO.-** QUE EN EL CAPÍTULO IV, SECCIÓN TERCERA, EN SUS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DEL ESTADO DE COLIMA CONSIDERA NECESARIO LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

**CUARTO.** QUE EN EL AÑO 2014 SE CREO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONTRA LA DISCRIMINACION DE VILLA DE ALVAREZ.

**QUINTO.-** QUE SE PUBLICO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES EN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR EL PERÍODO 2016-2018.

**SEXTO.** QUE MEDIANTE OFICIO NO. 12/2016, EL LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, ENVIÓ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS EXPEDIENTES CON LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS CIUDADANOS.

**SEPTIMO.** QUE CON FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE LA LIC. ELIZABETH HUERTA RUIZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, , TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN EL ESTATUS DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**OCTAVO.** QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIERON EN SESIÓN DE TRABAJO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS POR LAS ASOCIACIONES CIVILES, COMO CONSEJEROS CIUDADANOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA; ASÍ COMO ANALIZAR EL PERFIL DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PROPUESTOS; MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials and scribbles on the left margin.]*

*[Handwritten mark or signature at the bottom right.]*

**PROPIETARIOS:**

NOMBRE	ORGANIZACION
ELENA FABELA VELAZQUEZ MENDEZ	DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
ABEL PALOMERA MEZA	PRESIDENTE DE MEXICO FUNCIONA, A.C.
JAIME GALVAN ARAIZA	COLIMA VIHVE, A.C.
ESTEFANIA CARDENAS	REINA DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ 2016
LUIS ALBERTO AGUILAR BARAJAS	REINA DEL CARNAVAL LESBICO-GAY 2016.

**NOVENO.-** ANALIZADA LA PROPUESTA DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y TODA VEZ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, ES CONSIDERABLE SU PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

**DECIMO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL; SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE ESTABLECIDOS PARA DICHA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SON LOS SIGUIENTES:

**PROPIETARIOS:**

NOMBRE	ORGANIZACION
ELENA FABELA VELAZQUEZ MENDEZ	DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
ABEL PALOMERA MEZA	PRESIDENTE DE MEXICO FUNCIONA, A.C.
JAIME GALVAN ARAIZA	COLIMA VIHVE, A.C.
ESTEFANIA CARDENAS	REYNA DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ 2016
LUIS ALBERTO AGUILAR BARAJAS	REINA DEL CARNAVAL LESBICO-GAY 2016.

**SEGUNDO.** EN VIRTUD DE SÓLO HABERSE PRESENTADO 5 PROPUESTAS PARA CONSEJEROS CIUDADANOS, QUE SON QUIENES FUNGIRÁN COMO PROPIETARIOS, Y AL FALTAR LOS SUPLENTE, SE ACORDO PROPONER POR PARTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS CIUDADANOS CON TRAYECTORIA ALTRUISTA Y DE DERECHOS HUMANOS Y QUEDARON LOS SIGUIENTES:

**SUPLENTES:**

NOMBRE	ORGANIZACION
MOISES JACOBO MENDOZA	ASOCIACION LIMITADOS FISICOS DE COLIMA, A.C.
ADELAIDA MADRIGAL TRUJILLO	RAZON Y CORAZON, I.A.P.
CESAR ANTONIO ROMERO CORONA	INSTITUTO COLIMENSE DEL HOMBRE, A.C.
JOSE MANUEL MEZA GUERRERO	INSTITUTO COLIMENSE DEL HOMBRE, A.C.
PATRICIA RAMOS GALVAN	SALVANDO A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, A.C.

**TERCERO.** INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA EXPEDIRLES EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE:**

**VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 11 DE MAYO DE 2016.**

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

**REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA MA CONCEPCION TORRES MONTES, REGIDORA. FIRMA Y RUBRICA, CARLOS ALBERTO CARDONA LOPEZ, REGIDOR, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizada la propuesta anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la integración del Consejo Municipal Contra la Discriminación.



Acto seguido el **Síndico Municipal Lic. Manuel Antonino Rodales Torres**, procedió a la Toma de Protesta de los integrantes del Consejo contra la Discriminación del Municipio de Villa de Álvarez, expresando lo siguiente:

“CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PROTESTAN USTEDES CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA QUE ESTE HONORABLE CABILDO LES HA CONFERIDO AL DESIGNARLOS COMO CONSEJEROS EN EL CONSEJO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVIENEN LA DISCRIMINACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA ENTIDAD”

**RESPONDIENDO: SI PROTESTO**

“Y SI NO LO HICIERA ASI; QUE LA SOCIEDAD SE LO DEMANDE”

La **Regidora Elvira Cernas Méndez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables**, expresando lo siguiente:

“agradezco a todos los integrantes del Consejo Contra la Discriminación en Villa de Álvarez, por su participación, les informo que posteriormente se les estará convocándoles para su primera participación como integrantes del Consejo por la Secretaria Consejera la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, muchas gracias por participar los invito a trabajar muy activamente con un plan de trabajo para llevar a cabo actividades que hacen falta en el Municipio de Villa de Álvarez, muchas gracias a todos.... Gracias Presidenta”.

**CUARTO PUNTO:** Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia (Sin asuntos)

**QUINTO PUNTO:** Asuntos planteados por dependencia.

Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal Yulenny Guylanne Cortés León**, dio lectura al oficio PFC.21/2016, turnado por el C.P. Sabino Castañeda Pérez, Administrador General de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez, quien hace entrega del Balance, Estado de Resultados y Movimientos Auxiliares de la Edición 159 de los Festejos antes mencionados, con el fin de dar cumplimiento al Art. 46 del Reglamento de los citados festejos. Una vez analizado lo anterior se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento turne a la Comisión de Festejos Charro Taurinos para su análisis y posteriormente se presente al Pleno del Cabildo Municipal.

En uso de la voz la **Licda. Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, presentó un Punto de Acuerdo mediante el cual solicita la aprobación del Cabildo Municipal para enviar al relleno sanitario los bienes muebles desincorporados del patrimonio municipal según consta en el acta No. 146 de fecha 09 de Octubre del año 2015, así como el envío de bienes electrónicos a la empresa “Recolección y Limpieza de Residuos”, Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos m) y p) y fracción IV de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprobó por el Cabildo la baja definitiva y la desincorporación de una relación de 418 bienes muebles y 21 vehículos solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial con el oficio 088/2015, propiedad de éste entidad municipal así como la donación a la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) de bienes electrónicos, en la Sesión de Cabildo Ordinaria que obra en el Acta No. 146 de fecha 09 de Octubre del año 2015. Referido Dictamen decretaba

**SEGUNDO.-** Se giró oficio No. OF.OM 0177/2015 de fecha 28 de Octubre del año 2015 de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento a la Delegada Federal de la SEMARNAT en Colima, la M. en C. Angélica Patricia Ruiz Moreno y recibido el 04 de Noviembre del 2015, donde se solicitaba indicara las directrices a seguir para el transporte y disposición final de los equipos que mencionados en el Considerando PRIMERO; sin embargo a la fecha no se recibió respuesta alguna de parte de referida Secretaría.

**TERCERO.-** En virtud de que el cúmulo de éstos bienes muebles presenta un foco de infección, se acumula fauna nociva y que los dispositivos electrónicos requieren de un tratamiento especial para separar cada una de sus partes de manera correcta y poder detectar cuales elementos aún sirven y cerciorarse de que las partes tóxicas deban ser destruidas de una forma correcta.

**CUARTO.-** Se tiene como empresa autorizada a “Recolección y Limpieza de Residuos” del C. José Gómez Meléndez, quien además de su licencia comercial, cuenta con la autorización condicionada de Plan de Manejo emitida por el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, mediante el oficio No. 05.433/11 de fecha 19 de septiembre de 2011 y revalidada el día 5 de febrero del 2015 mediante oficio No. IMADES.046/15 para la ejecución de actividades específicas. Así mismo no se genera erogación alguna por ésta acción por parte de la entidad municipal.

**QUINTO.-** Se recibió en la Secretaría General el Oficio No. D.R.M. y C.P. 097/2016 de fecha 03 de Mayo del año en curso turnado por la Oficialía Mayor donde solicitan a éste Honorable Cabildo la autorización para que la Empresa “Recolección y Limpieza de Residuos” retire el material y los dispositivos electrónicos que requieren tratamiento especial.

**SEXTO.-** En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba el envío inmediato de los bienes muebles ya desincorporados al relleno sanitario.

**SEGUNDO.-** Es de Aprobarse y se aprueba el envío de los bienes electrónicos a la empresa “Recolección y Limpieza de Residuos” propiedad del C. José Gómez Meléndez.

**TERCERO.-** Se instruya a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo su cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de Mayo del 2016

L.A. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizada la propuesta anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Punto de acuerdo antes mencionado.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, manifiesta lo siguiente: “estoy de acuerdo con la descacharrización, quisiera recordarle a la

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it is another signature, followed by a series of initials and scribbles. Further down, there are more initials and a signature that appears to be 'S. Villanueva'. At the bottom, there are several 'X' marks and a signature that reads 'S. Villanueva'.

Presidenta Municipal que la Escuela Secundaria Técnica No. ---- solicitaron dos vehículos chatarra para sus clases de mecánica, la tienen considerada o ya hicieron lo hicieron”. A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** informa que se está dando seguimiento a la solicitud por parte de la Directora de Ecología, es quien ha estado trabajando coordinadamente con ellos, la propuesta que se presenta al Pleno del Cabildo Municipal es exclusivamente para equipo y mobiliario de computadoras que ya están en mal estado consideradas como desechos por el Departamento de Sistemas del propio Ayuntamiento, con el aval de la Oficialía Mayor en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial. En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento Elizabeth Huerta Ruiz**, informa a los munícipes lo siguiente: “Con el permiso de la Presidente e integrantes del Cabildo textualizando un poco más a los Munícipes, el pasado 09 de octubre los integrantes del Cabildo de la anterior Administración se autorizó la baja de algunos bienes para su donación o venta, en revisión con las áreas de Control Patrimonial, Secretaria y Oficialía Mayor, se determinó que los precios valuados son muy bajos, solicitando a la Oficial Mayor una reconsideración para determinar el estatus actual y estar en condiciones de darle un uso o donación como son los vehículos o lo que decida el Cabildo en pleno”.

En uso de la voz la **Licda. Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, presentó el Punto de Acuerdo mediante el cual solicita la aprobación del Cabildo Municipal del Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero de la fracción XIII del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 45 fracción I inciso a) y 47 fracción I inciso p) de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que en relación al Oficio No. 329/016 de fecha 21 de abril del año en curso signado por los C.C. Francisco Javier Ceballos Galindo y José Adrián Orozco Neri, ambos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, remiten el expediente relacionado con la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero de la fracción XIII del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**SEGUNDO.-** Que anexo al oficio citado en el Considero Primero se presenta la Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, relativa a reformar el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima con fecha 15 de Febrero del año 2016 expone entre otros: “Que con fecha 21 de mayo del año 2015, se promulgó el decreto mediante el cual se reformó la fracción III del apartado A del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que la materia del citado decreto consistió esencialmente en establecer los principio de igualdad y equidad con perspectiva de género en materia político-electoral de mujeres y hombres indígenas de comunidades y **municipios de origen étnico**, buscando que mujeres y hombres indígenas accedan al ejercicio de cargos públicos y de representación popular para el que hayan sido

electas o designadas, y que las prácticas comunitarias de usos y costumbres no podrán de forma alguna limitar el derecho constitucional de este sector de la sociedad... Para lograr el objetivo anterior, se propone reformar el párrafo tercero de la fracción XIII del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que de un análisis se advierte que no está homologado a plenitud al artículo 2° de la Constitución General de la República, por lo que, se considera pertinente que se reconozca de manera genérica a favor de las personas, pueblos y comunidades indígenas todos y cada uno de los derechos humanos y prerrogativas que establece a su favor el artículo de la Constitución Federal citado.

**TERCERO.-** Así mismo se adjunta al multicitado oficio el Dictamen que refiere: UNICO.- Se reforma el párrafo tercero de la fracción XIII, del sexto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 1°...

....

....

....

I.- a XII.-.....

XIII.- ....

.....

**Esta Constitución reconoce y garantiza a las personas, pueblos y comunidades indígenas que residan de manera temporal o permanente en el territorio del Estado de Colima, los derechos humanos y demás prerrogativas establecidas a su favor en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**CUARTO.-** En virtud de que se requiere dar cumplimiento con el término de 30 días establecido en el artículo 130 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima que refiere: *Artículo 130.-Esta Constitución puede ser adicionada o reformada; pero para que las adiciones o reformas lleguen a formar parte de ella, se necesita:*

*III.- Que cuando sean aprobadas las adiciones o reformas, se pase a los Ayuntamientos del Estado, el proyecto que las contenga, juntamente con los debates que hubiere provocado, y si entre es tos Cuerpos son también aprobadas se declararán por el Congreso parte de esta Constitución y se publicarán en la forma legal. La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de Ley, y si transcurriere este término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas.*

**QUINTO.-** En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Es de Aprobarse y se aprueba el Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero de la fracción XIII del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**ATENTAMENTE**

**Villa de Álvarez, Colima; a 12 de Mayo del 2016**

**L.A. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Una vez analizada la propuesta anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Punto de acuerdo antes mencionado.

**SEXTO PUNTO:** Asuntos planteados por terceros

En uso de la voz la **Licda. Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, presentó el Punto de Acuerdo mediante el cual solicita la autorización del Cabildo Municipal para que el Lic. José Manuel Gutiérrez Plazola, director de Protección Civil Municipal realice las acciones necesarias para llevar a cabo la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil a las instancias infantiles de SEDESOL y pueda acceder a la obtención de los recursos (reembolso) del Programa que son de hasta \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N) por cada Estancia Infantil de forma anual, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO**

DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** En virtud de que existe un Programa Federal por parte de la SEDESOL aplicada a las estancias infantiles para que revaliden el Programa Interno de Protección Civil o que tengan el documento equivalente; éste programa consiste en que la autoridad competente en materia de Protección Civil avale que el entorno de la estancia infantil ofrece condiciones adecuadas para brindar el servicio de cuidado y atención infantil, o en su caso el PIPC (Programa Interno de Protección Civil) contenga un análisis de los riesgos externos del inmueble que ocupa la estancia infantil y avalado por la autoridad competente en protección civil.

**SEGUNDO.-** Las estancias infantiles de SEDESOL pertenecientes a éste municipio son 17 y con las cuales mediante su autorización se busca firmar el convenio de colaboración con cada una de ellas y la Unidad de Protección Civil, la cual se compromete a elaborar los referidos PIPC (Programa Interno de Protección Civil) para cada una de estas instancias infantiles y con ello poder obtener los recursos federales de éste Programa que son de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por cada estancia infantil; recursos económicos que se pueden obtener por única ocasión año con año mientras las reglas de operación lo permitan.

**TERCERO.-** Se recibió en la Secretaría General el Oficio No. PC-331/2016 de fecha 09 de mayo del presente año, signado por el Lic. José Manuel Gutiérrez Plazola, Director de Protección Civil, donde solicitan a éste Honorable Cabildo la autorización para que se realicen las gestiones necesarias para que puedan ingresar los recursos federales del Programa de Guarderías de SEDESOL, etiquetándoles para equipamiento de la unidad municipal, compra de material y equipo, mejora en su infraestructura.

Señala que es necesario que cualquier estancia infantil deba cumplir con las normas oficiales mexicanas en apoyo a las madres trabajadoras y la Ley Estatal de Protección Civil y mejorar el desempeño y la calidad de servicio.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba la autorización para que el Lic. José Manuel Gutiérrez Plazola, Director de la Unidad de Protección Civil Municipal realice las acciones necesarias para llevar a cabo la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil a las estancias infantiles de SEDESOL y pueda acceder a la obtención de los recursos (reembolso) del Programa que son de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por cada estancia infantil, de forma anual.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Tesorería Municipal para que realice la autorización de la partida como de "otros productos" y pueda Protección Civil Municipal etiquetar los recursos que pueda obtener de la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil a las estancias infantiles de SEDESOL.

### ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima; a 12 de Mayo del 2016  
L.A. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizada la propuesta anterior, los integrantes del cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el punto de acuerdo antes mencionado.

**SÉPTIMO PUNTO:** Asuntos Generales

En uso de la voz el **Regidos José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, expresa lo siguiente: "con el permiso de los compañeros integrantes del Cabildo, los últimos acontecimientos en nuestro municipio denotan alguna inconformidad e intranquilidad con los Ciudadanos respecto a dos temas, el primero de ellos la Dirección de Tránsito Municipal ha estado pintando de amarillo, áreas para no estacionarse en la parte norte del Jardín Independencia, lo que ha generado la molestia con los comerciantes o los comensales de los negocios ubicados en el Jardín, es una parte donde no interfiere la circulación de los vehículos, considera el Regidor innecesaria esa disposición, o

presenten otras factibilidades para los Ciudadanos”. En otro tema con respecto al cobre por la recolección de basura en los negocios, los afectados han externado su inconformidad quienes consideran un cobre excesivo argumentando que muchos de los negocios no generan basura, deja el planeamiento para su análisis el Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez.

En uso de la Voz el **Regidor Ethyel Elizarras Gordillo**, manifiesta lo siguiente: “Con su permiso Presidenta e integrantes del Cabildo reconozco el esfuerzo que hicieron los colaboradores del Ayuntamiento; así como integrantes del Cabildo, dentro de los problemas que presenta el Municipio de Villa de Álvarez, fue muy agradable llevar alegría a las colonias, con el “Festival de la Alegría”,

Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al oficio No. DCFE.251/2016, turnado por el Arq. Edson Saúl Figueroa Cruz Director de Cultura y Fomento Educativo, en el cual solicita autorización del Cabildo Municipal para la renovación del Convenio de los Fondos para el Desarrollo Cultural del Municipio de Villa de Álvarez para la emisión 2016, por la cantidad de hasta \$500,000.00 ( Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) dicho programa establecido por el CONACULTA a través del FONCA, con aportaciones tripartitas de la Federación a través de CONACULTA, Estatal a través de la Secretaría de Cultura y Municipal, a través de su Dirección de Cultura; y tiene como objetivo el financiamiento de proyectos Culturales de los Ciudadanos susceptibles. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD**, erogar la cantidad de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), así como la renovación del convenio antes mencionado, facultado a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

En otro asunto en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta que con respecto al planeamiento del Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez, al cambio de los señalamientos en las vialidades zona centro de la Ciudad, dicha modificación fue en base a la solicitud de vecinos y análisis del área de Vialidad, con respecto al impuesto a la recolección de basura en los establecimientos o negocios del Municipio aprobado por el H. Congreso del Estado y establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, actualmente como Ayuntamiento se están reclasificando haciendo llegar un oficio a los empresarios para que se acerquen a la Tesorería Municipal y llevar a cabo la firma de un convenio para que se les cobre dependiendo de la basura que generen. En otro

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and include several distinct marks, including a large scribble, a signature that appears to be 'Cortés', and a signature at the bottom that reads 'José de Jesús Villanueva Gutiérrez'.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 031 LIBRO I FOJAS 183

asunto la **Presidenta Municipal se suma** a la felicitación del Regidor Ethyel Elizarraras Gordillo, con respecto al programa del Festival de la Alegría, en las colonias del Municipio, las finanzas no han permitido hacer un festejo como normalmente se venía realizando.

## OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día doce de Mayo del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO

## REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSE ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELÍAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

*Carlos A. Cardona López*  
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA